|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ­-­­ | **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN- AREQUIPA** | |
|  | |
| **FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y SERVICIOS** | |
| Patrón de fondo  Descripción generada automáticamente | **El estado, el gobierno y las políticas frente a la preservación del medio ambiente (participación ciudadana)** | |
| **TRABAJO RECEPCIONAL EN LA MODALIDAD** | |
| **MONOGRAFÍA** | |
| **P R E S E N T A** | |
| **Poner nombre del estudiante.** | |
| **ASESOR** | |
| **Erika Patricia Lazo** | |
|  | | **2023** |

Contenido

[Introducción 3](#_Toc153995131)

[1. Objetivo general 3](#_Toc153995132)

[2. Objetivos específicos 3](#_Toc153995133)

[Resumen 3](#_Toc153995134)

[Marco teórico 3](#_Toc153995135)

[**1)** **Contaminación ambiental** 3](#_Toc153995136)

[**2)** **Rol del gobierno y el estado frente a la preservación ambiental** 3](#_Toc153995137)

[**3)** **Políticas ambientales** 4](#_Toc153995138)

[4) La ciudadanía y su rol en la conservación ambiental 7](#_Toc153995139)

[Metodología 7](#_Toc153995140)

[Desarrollo (explicación de los resultados de la encuesta) 7](#_Toc153995141)

[Conclusiones 7](#_Toc153995142)

[Bibliografía 7](#_Toc153995143)

[Bibliografía 7](#_Toc153995144)

# Introducción

## Objetivo general

* Analizar las políticas públicas que ejerce el estado y el gobierno frente a la preservación del medio ambiente y la participación de la ciudadanía frente a la lucha contra este mal.

## Objetivos específicos

* Dar a conocer al lector sobre las consecuencias que trae la contaminación ambiental
* Evaluar el impacto de las acciones gubernamentales en la preservación del medio ambiente.
* Identificar los desafíos y obstáculos enfrentados por las políticas ambientales.
* Examinar la participación ciudadana en la implementación de políticas de preservación del medio ambiente.

# Resumen

# Marco teórico

## **Contaminación ambiental**

## **Rol del gobierno y el estado frente a la preservación ambiental**

Según Anthony Gidenns, el estado es el conjunto de instituciones como un parlamento y funcionarios públicos mientras que el término gobierno a palabras de Alessandro Groppolj, es el conjunto de órganos mediante los cuales se ejerce el poder- En realidad hay un relación entre estos dos conceptos y el mismo Segundo Linares Quintana nos dice que el estado abarca a la totalidad de la ciudadanía y el gobierno únicamente a los representantes, por lo que son uno solo y los temas de interés como como economía, educación,  asuntos ambientales entre otros se encargan ellos.

En esta ocasión se hablará sobre el rol en lo que concierne al medio ambiente. Como bien es sabido, se han venido realizando medidas para la conservación ambiental, tal como la fiscalización, pero estas medidas no son algo de tiempo, es algo reciente puesto que se tomó esta hace veinte años y en especial al sector minero ya que es la actividad económica que el Perú practica en mayor medida. Algunas medidas se dieron en 1992 (D. Ley 25763 donde se crea Empresa de Auditoria e Inspectoría donde las empresas del sector minero y derivados debían rendirles cuentas). El año 1996 (Ley 26734 Ley del OSINERG adscrito al MEM). 2007 (Ley 28964 Ley de Creación del OSINERGIN donde a esta se le transfiere el control y regulación de la actividad minera. 2009 (OEFA asume competencias para el control y regulación ambiental minera) y así cada cierto tiempo se han ido sacando leyes para el control de la contaminación ocasionada por actividades económicas como la minería (Durán, 2013).

En el año 2000, bajo la jurisdicción de la Minera Yanacocha, ocurrió una tragedia ambiental puesto que 80 kg de mercurio fueron derramados afectando a los centros poblados de Magdalena, San Juan y Choropampa puesto que esta sustancia era transportada. Ante tal suceso la población no tomó las precauciones del caso y terminaron 47 casos de personas que tuvieron que ser atendidas. Tras el penoso suceso, se emitió un informe del incidente donde se evidenciaba el no cumplimiento del plan de contingencia en su plan de impacto ambiental. Tras estas faltas se declaró la Resolución Dictatorial N 103-200-EM-DGM donde se impuso a la empresa minera una multa de 600 UIT, sin embargo, la empresa minera apeló argumentando de que el incidente ocurrió fuera de su espacio de trabajo, sin embargo, no procedió su apelación. La defensoría del pueblo, como respuesta al suceso expresó que el Ministerio de Energías de Minas debió fiscalizar, además de que funcionarios de la empresa ofrecieron a los pobladores recompensas por tratar de recuperar el Mercurio, pero no ofreció garantías en la seguridad (Informe Defensorial N 62, p.50). Otro desastre ambiental se dio no hace mucho, ocurrió en enero del año 2022 y tuvo como protagonista a la empresa Repsol que ocasionó un derramamiento de petróleo de Ventanilla, el representante de la refinería la Pampilla dio parte al catastrófico incidente al OEFA. La OEFA es un informe precipitado verificó la presencia de hidrocarburos en el mar y franja (arena) y el SERNANP dio aviso de que dicha sustancia se estaba desplazando en dirección norte afectando zonas pesqueras y de gran presencia de biodiversidad, por lo que mediante la Resolución Ministerial 021-2022-MINAM se expresaba la Declaratoria de Emergencia Ambiental. Debido al incidente, el OEFA ha iniciado 4 procedimientos sancionadores contra la Refinería la Pampilla S.A.A. (básicamente son labores de limpieza y acciones respecto al derrame del hidrocarburo), además de dieciséis medidas administrativas y siete multas coercitivas por 2 852 millones (Carlos Rodrigo, 2022) . De estos dos casos de contaminación al medio ambiente, notamos que los actores son dos empresas que no son informales, sino que están en toda la formalidad y por ende cuentan con una certificación ambiental, ya que dentro de esta certificación el Plan de Contingencia es exigido, pero que no se logró ejecutar, además de que el estado peruano no supo prevenir dichas catástrofes, tarde fue la respuesta y como medidas solo se impusieron sanciones (multas) y acciones de limpieza.

Por otro lado, el Programa de Racionalización Energética y Protección Ambiental impulsado por la Organización de los Estados Americanos, el gobierno de Finlandia y la región del Trifinio, que no solo da prioridad al desarrollo socioeconómico, sino que viene acompañado del mejoramiento del medio ambiente en las zonas fronterizas de El Salvador, Honduras y Guatamela ha buscado contribuir en lo que se refiere a la calidad de vida de la población y la preservación de los recursos naturales, siendo el objetivo principal la racionalización del suministro de energía, donde se permita hacer uso de técnicas de reforestación y fabricación para su posterior uso de estufas que aprovechen al máximo los recursos que consumen, y se ha logrado la creación de estas y se les denomina “Estufas Finlandia”, esta idea se da pensando en que estas zonas rurales de extrema pobreza se abastecen haciendo uso de la madera por lo que habría un mayor consumo de madera y el éxito de estas ha llevado a que varias ONG e instituciones gubernamentales soliciten capacitación para poder hacer la confección de las mismas, además de que gobiernos como El Salvador entre otros solicitaron asistencia técnica para instalar dichas estufas (Domínguez, 1995). De este caso podemos ver que el gobierno no se enfocó solamente en impulsar el desarrollo económico, sino también de acompañarlo con un desarrollo sostenible.

## **Políticas ambientales**

El estado tiene facultades de decisión en lo que respecta a las políticas ambientales. Según Pérez Luño los poderes públicos deben ejercer tres funciones que son la de velar por el uso racional de los recursos naturales, la reposición ante daños ocasionados por actividades económicas u otros y por último en la incorporación de políticas que tengan como objetivo la mejora y recuperación ambiental. Una parte significativa de los problemas ambientales se debe a los fallos institucionales y falta de fortaleza en los gobiernos. Son tres las disfuncionalidades: El mal uso de los recursos naturales, la falta de instrucción y acceso a la información en la ciudadanía y la poca supervisión del cumplimiento de la normativa ambiental y por ello que debe incrementarse la participación ciudadana y la descentralización con el fin de inmiscuirse más en la planificación y elaboración de las políticas (Bravo, 2015).

Explorando la región de América Latina, esta alberga la selva amazónica que es una fuente principal en la producción de oxígeno que representa más del 20%, además que en el río Amazonas de alberga el 20% de agua dulce y en cuanto a la biodiversidad ocupa un 15%, sin embargo nuestras autoridades parecen ignorar ello y optan por impulsar un desarrollo económico que no va acompañado de acciones sostenibles ya que entre un problema grave que viene padeciendo esta región es la tasa de deforestación que causa alarmas en la última década (Chaplin De Castro, 2016). La globalización y revolución tecnológica, ocasionando migraciones y deterioro paulatino del medio ambiente, migraciones irregulares en especies de aves y la depredación. A razón de ello la Naciones Unidas, en el año 2015, establecieron una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible que proyecta cambio en el 2030. Son 17 ODS y 169 metas, por lo que queda en los países implementar políticas que permitan controlar el avance de la contaminación ambiental ya sea con medidas de desarrollar proyectos sostenibles e inmiscuir a la población a participar (Balanzo, 2020). Para lograr cumplir los ODS que las Naciones Unidad dio, es menester enfocarse en las políticas ambientales.

Se analizará el aspecto político ambiental en el Perú. “La Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030 se constituye como base para la conservación del ambiente” (Ministerio del Ambiente, s.f.), tiene como objetivo asegurar el usu sostenible, ético, responsable y racionadel de los recursos naturales. Lo que llama la atención es la forma en la que fue elaborado el PNA ya que fue participativo y desentralziado, se contó con lo interveción de diversos públicos tanto a nivel local, regional, nacional, organismos no gubernamientales y empresas donde se receptaron 450 propuestas . Fue aprobado por Decreto Supremo n 023-2021-MINAM. Se establecen como objetivos: Mermar la pérdida de la biodiversidad (reducir a un 29% el número de especies amenazadas y el 6% de la pérdida de bosques) y los niveles de deforestación; reducir los indices de contaminación en los componentes ambientales (agua, aire, suelo); usar energías renovables que provengan de fuentes que nop generen contaminació; en el aspecto economico que 200 empresas peruanas cumplan los criterios de bio y econegocios; resolver cerca del 99% conflictos ambientales; incrementar en 137% la producción científica (Ministerio del Ambiente, s.f.). Sin emabrgo, tras un abrupto cambio del mando del Perú, pareciera que se olvidaron de todo ello y hubo un retroceso puesto que el día jueves a las 9:25 y sin mucho tiempo de debate, se aprobó la modificación a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 297663) con 70 votos a favor, 35 en contra y 5 abstenciones. (Colchado, 2023). “Esta acción ha levantado sospechas sobre la relación entre el Poder Legislativo y las grandes empresas que podrían beneficiarse de cambios en la normativa ambiental y de recursos naturales” (Blume, 2023). A pesar de ser considerada por organizaciones ambientales, comunidades indígenas como algo totalmente negativo se hizo posible. Era de esperar que dicha ley tenga el respaldo de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), que paro los que no sepan representa al sector emrpesarial de mayor poder económico del Perú.   
La reciente aprobación de la contrarreforma ha generado modificaciones sustanciales en la administración del uso de tierras al eliminar el requisito de obtener una autorización previa de zonificación forestal para alterar el propósito de dichos terrenos. Anteriormente, era imperativo obtener esta autorización para identificar áreas apropiadas para actividades agrícolas y ganaderas, además de asegurar la preservación del patrimonio forestal.

La responsabilidad de los residuos sólidos era del MINSA, sin embargo, tras la creación del MINAM y con el Programa Perú Limpio, este pasó a ser el ente rector que ahora maneja dichos asuntos. En cuánto a lo que concierne a los gobiernos regionales y locales, se establece la ley 27314 la cual da libertad a los municipios de poder gestionar el manejo de residuos sólidos, ejecutar acciones como la recolección, transporte y disposición final segura de la basura que generan los pobladores cobrando por el servicio, todo con el fin de preservar la salud de la población y el ornato de la ciudad, sin embargo, no se llega a cubrir puesto que el 30% de residuos sólidos está areagdo en las calles y más del 50% no llega a un lugar seguro para desecharlo, como un vertdero sanitario. Los municipios deben brindar capacidad técnica, educar a la población de su jurisdicción para no ensuciar los espacios públicos, deben tener una organización interna consolidada, sin embargo, los vecinos también deben cumplir roles como mantener su espacio limpio y ordenado, pagar los arbitrios para que la municipalidad pueda brindar los servicios para el mantenimiento de los lugares públicos.Principio del formulario (Ministerio del Ambiente, s.f.). Se vinieron desarrollando campañas como Juega Limpio Perú que en su momento se aprovechó para su difusión el partido entre Perú vs Escocia en el Estadio Nacional que consistía en colocar contenedores alrededor del estadio. Otra de la que se tiene registro es la que fue lanzada por el MINAM la cual llevaba como nombre “Tierra solo hay una”cuyo propósito es concientizar a la población sobre la importancia de preservar la naturaleza para garantizar el bienestar y fomentar un cambio en las conductas hacia prácticas más sostenibles. La campaña se basa en el concepto de la naturaleza como una figura materna, fuente de vida, alimentos y salud. Destaca la responsabilidad de todos en amar, proteger y conservar la Madre Tierra, que actualmente enfrenta desafíos como la pérdida de especies, contaminación de los océanos, deforestación y cambio climático (Ministerio del Ambiente, s.f). Otra campaña más fue Perú Limpio, que en lo que fue en el 2018 logró recolectar más de 200 mil kilogramos de residuos sólidos, RECICLAME ha contribuido a “Perú Limpio” con contendedores,servicios de transporte para el traslado y otras herramientas para fomentar la segregación y reducción de residuos sólidos incluyendo plásticos como los vasos y platos descartables, botellas, envases de cartón, restos orgñanicos (alimentos) entre otros. Para los que no sepan sobre RECICLAME, fue iniciada por empresas como Coca-Cola, San Miguel Industrias PET, Owen-Illinois y Tetra Pak como objetivo para reducir la contaminación.

## La ciudadanía y su rol en la conservación ambiental

# Metodología

# Desarrollo (explicación de los resultados de la encuesta)

# Conclusiones

# Bibliografía

# Bibliografía

Balanzo, A. G. (2020). Typical Challenges of Governance for Sustainable Regional. *A Multidimensional Literature Review.*

Bravo, Á. A. (2015). Derecho humano al medio ambiente y políticas públicas ambientales. *Revista Internacional de Direito Ambiental*.

Carlos Rodrigo, J. D. (2022). Herramientas jurídicas frente a emergencias ambientales: Acciones y responsabilidades en el caso Repsol sobre derrames de petróleo en el mar Peruano. *THEMIS Revista de Derecho*, 29.

Domínguez, C. A. (1995). Estufa mejorada Finlandia: Una forma de disminuir el consumo de leña. *Revista Forestal Centroamericana* .

Durán, A. (2013). La fiscalización ambiental en el Perú. *Derecho y Sociedad*.

M. d. (s.f.). *Política Nacional Ambiental.*